





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rediseñar la Matriz de Marco Lógico del Programa</li> <li>• Reportar los seguimientos en la MIR y el POA del Programa</li> <li>• Revisar la información que se captura en los seguimientos a los indicadores</li></ul>	<p>POA, MIR para que midan lo descrito en el resumen narrativo a ese nivel de objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar los elementos que impiden la lógica vertical y horizontal del Programa establecida con base en la Metodología de Marco Lógico, mediante la modificación de los formatos MML, para una congruente determinación de los criterios.</li> <li>• Brindar el seguimiento a las metas establecidas del programa, de manera adecuada en los formatos de la MIR y el POA del Programa, de conformidad a la normatividad aplicable, con el fin de contar con un mecanismo de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores del Programa.</li> <li>• Capturar de manera adecuada cada vez que se dé el seguimiento a la MIR y POA, los valores que son colocados con el propósito de evitar confusiones en caso de evaluación o auditoría, y estar en posibilidad de reportar la discrepancia entre los valores logrados y los valores programados.</li></ul>
--	--	--





<p><b>Tema II. Operación, Resultados y Productos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa en las Reglas de Operación.</li><li>• Establecer criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios en las Reglas de Operación.</li><li>• Transparentar las Reglas de Operación del Programa.</li><li>• Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios definido.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mencionar en la normatividad aplicable al Programa, en este caso las Reglas de Operación, los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa, mediante la modificación de las mismas para una mayor transparencia en el ejercicio y control de los recursos, con base en la normatividad aplicable.</li><li>• Definir criterios de elegibilidad en la selección de los beneficiarios mediante modificación a las Reglas de Operación para una clara definición de las poblaciones del Programa y los criterios necesarios para poder acceder a los bienes y servicios que otorga el programa.</li><li>• Transparentar las Reglas de Operación del Programa, basándose en la normatividad aplicable para la Administración Pública Estatal en materia de Reglas de Operación en materia de la difusión de las mismas. Con el fin, de estandarizar los procesos del Programa.</li><li>• Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios establecido de acuerdo a la</li></ul>
--	---	--



